

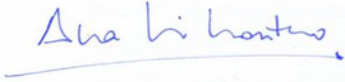


 CEU <i>Escuela Internacional de Doctorado</i>	SGIC-CEINDO	
	INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROFESORADO EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO	CÓDIGO: PA01 Rev: 08

INDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. RESPONSABLES
4. NORMATIVAS Y REFERENCIAS
5. DESARROLLO
6. SEGUIMIENTO Y MEDICION
7. REGISTROS
8. FLUJOGRAMA
9. ANEXOS

CONTROL DE REVISIONES		
FECHA	MOTIVO	REVISIÓN
06/03/2015	Versión inicial	01
07/10/2015	Incorporación de convocatoria y plazo de solicitud de incorporación de nuevo profesorado. Incorporación de criterios adoptados en la reunión del Comité de Dirección de la CEINDO del 07 de octubre de 2015.	02
20/11/2018	Eliminación de la posibilidad de actuar como Director único bajo compromiso. Eliminación anexo 2. Modificación fecha de aprobación por parte del Comité de Dirección: reunión anual del primer trimestre de cada curso académico.	03
24/07/2019	Revisión del procedimiento. Actualización de la plantilla y codificación del procedimiento	04
31/05/2021	Actualización (plantillas, SIGMA, indicadores)	05
24/03/2022	Carta de autorización por parte de la universidad de la que procede el profesor que se incorpora al programa.	06
10/07/2023	Actualización del procedimiento. Cambio de codificación: PC01.PNT08 por PA01. Cambio de denominación incluyendo "actualización". Se incluyen los apartados: alcance, normativas y referencias, seguimiento y medición (incluye indicadores) flujograma y anexos. Se modifican los apartados: objeto, responsables, desarrollo y registros.	07
22/11/2023	Revisión y actualización del procedimiento acorde con el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Revisión y actualización del flujograma.	08

Elaborado por: Unidad de Calidad CEINDO  	Revisado por: Secretaría Académica CEINDO 	Aprobado por: Dirección CEINDO 
---	---	--

 CEU <i>Escuela Internacional de Doctorado</i>	SGIC-CEINDO	
	INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROFESORADO EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO	CÓDIGO: PA01 Rev: 08

1. OBJETO

Establecer la sistemática para la incorporación de profesorado al Programa en base a los criterios establecidos en el artículo 8 del RD 99/2011 y con el fin de cumplir los criterios necesarios para la superación de la evaluación de seguimiento de ANECA. Establecer la sistemática para la actualización del profesorado cada curso académico. Asimismo, se realiza el seguimiento del propio proceso para garantizar una mejora continua.

2. ALCANCE

El presente documento es de aplicación en todos los programas de doctorado de la CEU Escuela internacional de Doctorado, de aquí en adelante, CEINDO.

3. RESPONSABLES

- Dirección CEINDO y Vicerrectorados Investigación: difusión convocatoria nuevos profesores a los programas de doctorado.
- Secretaría Académica CEINDO: responsable del procedimiento. Traslado al Comité de Dirección de las propuestas nuevos profesores. Actualización Base de Datos profesores.
- Secretaria CEINDO: Alta de nuevos profesores.
- Comité de Dirección: aprobación definitiva propuestas nuevos profesores.
- Comisión Académica del Programa de Doctorado: revisión propuestas nuevos profesores.
- Unidad Técnica de Calidad CEINDO (UTCC): actualiza el profesorado en la web de la Escuela.


4. NORMATIVAS Y REFERENCIAS

Marco externo:

- *Real Decreto 822/2021*, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- *Real Decreto 99/2011*, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Marco interno:

- Manual de Calidad CEINDO
- Normativa reguladora de los programas de doctorado de la CEU Escuela internacional de doctorado (CEINDO).
- Reglamento de régimen interno de la CEU Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO).
- Código de buenas prácticas de la CEU Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO).
- Memoria de verificación/modificación del programa.
- PE04. Información pública
- PC02. Asignación Tutor-Director.

 CEU <i>Escuela Internacional de Doctorado</i>	SGIC-CEINDO	
	INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROFESORADO EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO	CÓDIGO: PA01 Rev: 08

5. DESARROLLO

A finales del curso académico la Dirección de la CEINDO solicita a los Vicerrectorados de Investigación de las Universidades CEU la difusión de la *Convocatoria de Incorporación a un Programa de Doctorado de la CEINDO (Anexo III. Ejemplo de convocatoria)* indicando los plazos y criterios internos correspondientes.

Dicha convocatoria deberá garantizar que se respete lo establecido en el punto 6 del *Anexo II: Criterios de evaluación para la verificación de los programas de doctorado* del RD 99/2011 en el que se indica “*que un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa tengan experiencia acreditada, excluidos los investigadores invitados y visitantes de corta duración*”. Se entiende por *experiencia investigadora acreditada la posesión de, al menos, un periodo de actividad investigadora reconocida por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en aplicación del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, o, en el caso de que no se esté en situación de poder acreditarlo por esta vía, tener méritos de investigación equiparables, según lo establecido en la normativa de la propia universidad.*

Difundida la convocatoria y en los plazos establecidos en la misma, los interesados deben enviar al Secretario/a del Programa de doctorado correspondiente la **solicitud (Anexo I)** debidamente cumplimentada y firmada y su CVN abreviado, incluyendo sexenios y fecha del último conseguido.

El profesorado procedente de otra universidad deberá aportar una **Carta de autorización** por parte de la universidad de la que procede.

El profesor interesado en incorporarse a algún programa de doctorado de la CEINDO, que no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, deberá adjuntar a su solicitud **el compromiso firmado a obtener el sexenio de investigación (CNEAI) en el plazo de tres años (Anexo II)**. Este compromiso debe estar dirigido al Comité de Dirección a través y con el visto bueno del Coordinador del correspondiente programa de doctorado, incorporando su CV abreviado en formato normalizado. La aceptación de profesores que no cumplan este requisito se podrá llevar a cabo siempre que no se supere el 40% de este perfil de profesorado.


Las solicitudes recibidas serán evaluadas por la Comisión Académica del programa correspondiente siguiendo los siguientes criterios:

1.- Los establecidos por el RD 99/2011 en el punto 6 del Anexo II, mencionado anteriormente, y en el punto 5 del artículo 8: “*Todo el profesorado de un programa de doctorado deberá poseer el título de doctor, sin perjuicio de la posible colaboración en determinadas actividades específicas de otras personas o profesionales en virtud de su relevante cualificación en el correspondiente ámbito de conocimiento*”.

2.- Los establecidos por el Comité de Dirección de la CEINDO en su reunión del día 7 de octubre de 2015 que se concretan a continuación:

- Estar en posesión de un sexenio de investigación reconocido por la CNEAI.
- En el caso de que los solicitantes no hubieran podido someter a evaluación su actividad investigadora para conseguir los correspondientes tramos de investigación, según la legislación vigente, por ausencia de convenio con la CNEAI, deberá presentar **cinco contribuciones científicas que cumplan con los criterios de calidad**, siendo la Comisión Académica la encargada de realizar dicha evaluación.

La Comisión Académica deberá asegurarse de que los profesores que no están en posesión de un sexenio de investigación vigente reconocido por la CNEAI no superen el 40% de la totalidad del profesorado.

 CEU <i>Escuela Internacional de Doctorado</i>	SGIC-CEINDO	
	INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROFESORADO EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO	CÓDIGO: PA01 Rev: 08

Si la Comisión Académica lo estima oportuno podrá contar con el asesoramiento de un comité externo integrado por evaluadores de ANECA en el área de conocimiento del programa de doctorado. La organización de los comités de evaluadores externos se hará a través de la Secretaría Académica de la CEINDO. En tal caso, la decisión de la Comisión Académica de la CEINDO no podrá desviarse del criterio científico-técnico emitido por el comité asesor.

La Comisión Académica correspondiente, una vez evaluados los méritos de los solicitantes, transmitirá al Comité de Dirección de la CEINDO, a través de la Secretaría Académica, la propuesta de admisión de profesores al programa.

La Secretaría Académica de la CEINDO trasladará la propuesta al Comité de Dirección, junto con el informe del comité asesor externo en el supuesto de que se hubiera contado con el mismo, el cual se pronunciará al respecto en la reunión que se celebrará en el primer trimestre del cada curso académico. El Comité de Dirección emitirá, si procede, su aprobación levantando acta de la decisión.

La Comisión Académica de cada programa será la encargada de comunicar a los interesados la resolución de su solicitud de incorporación en el programa.

Los secretarios de los programas enviarán el listado ALTAS Y BAJAS PROFESORADO DEL PROGRAMA en el curso académico correspondiente a la Secretaría Académica de la CEINDO, además de archivar dicho documento en el SharePoint del programa correspondiente.

Una vez recibida esta información la Secretaria Académica CEINDO actualiza la base de datos del profesorado de cada programa de doctorado (*Tabla Profesorado Programa doctorado por curso académico y programa*).

Finalmente, la UTCC actualiza el profesorado en la web de la Escuela.

Una vez finalizado el proceso de admisión de investigadores en formación de nuevo ingreso y transcurrido el tiempo establecido en la normativa vigente, la secretaria CEINDO asigna en SIGMA, en el expediente del investigador en formación, a los tutores/directores/cotutores/ según se estable en el *PC02. Asignación Tutor-Director*. En caso de que algún director/codirector asignado sea externo y de nueva incorporación, desde la secretaria CEINDO se gestionará su alta en el sistema tal y como se recoge en dicho procedimiento.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICION


La secretaria académica de la CEINDO analiza anualmente la información en la base de datos del profesorado de cada programa de doctorado. Contrasta la información con la contemplada en las memorias de verificación de los programas y con la normativa vigente. Informa a las comisiones académica si hubiera asuntos que requieren adoptar acciones de mejora.

Anualmente, la UTCC realiza la revisión del procedimiento, de acuerdo con el *PE06. Revisión y mejora del SGIC*.

Para el seguimiento y medición de este procedimiento se utilizarán los siguientes indicadores:

- Nº Profesores que participan en el Programa de Doctorado
- Nº Sexenios del profesorado vinculado al Programa de Doctorado
- % de profesores son sexenio vivo o con méritos equivalentes (rango 60-100%)
- % de profesores sin sexenio (rango 0-40%)

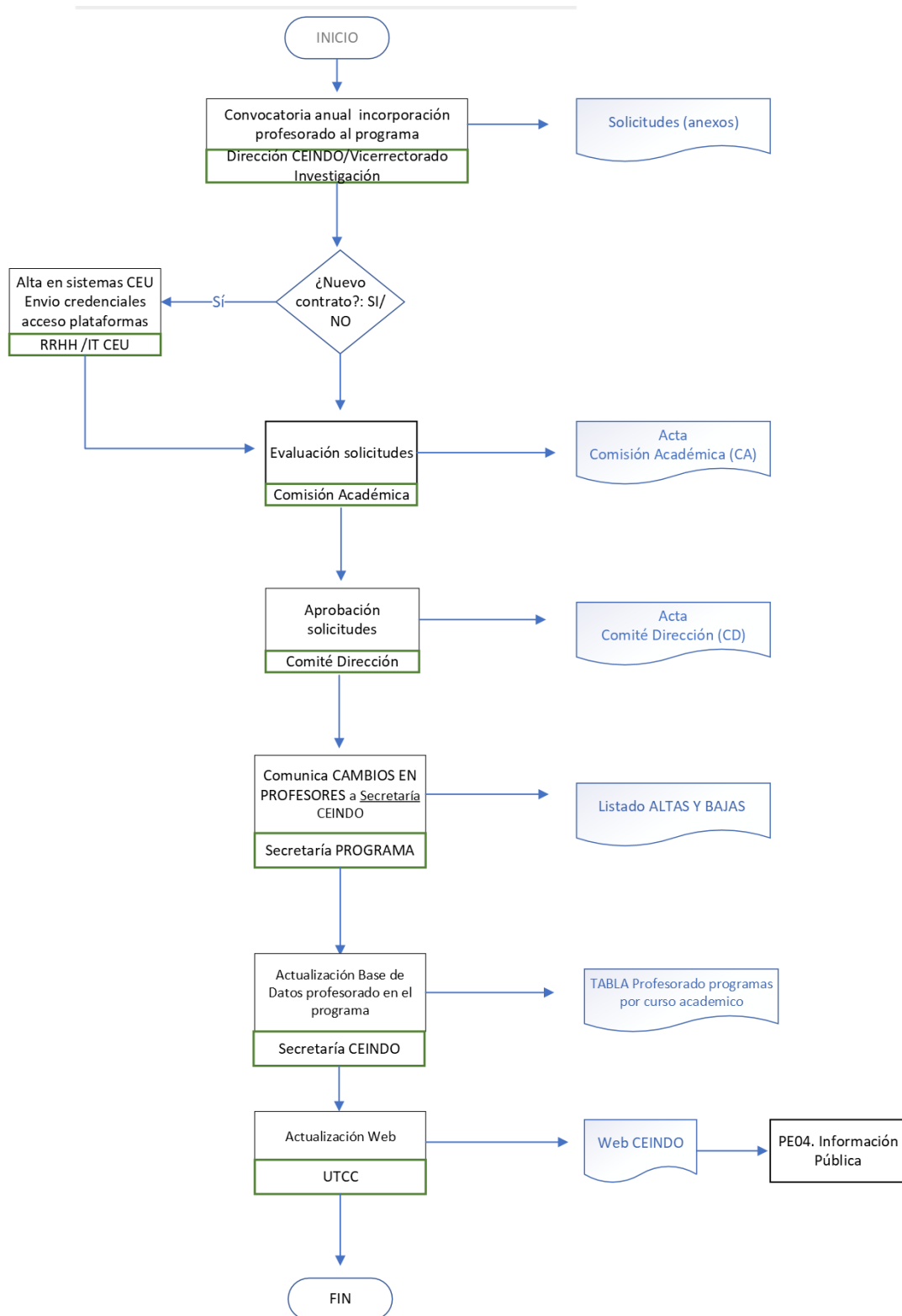
Valoración del programa por los directores/curso académico. Valoración global de los investigadores en formación con la labor de dirección y tutela de su director/a de tesis


 CEU <i>Escuela Internacional de Doctorado</i>	SGIC-CEINDO	
	INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROFESORADO EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO	CÓDIGO: PA01 Rev: 08

7. REGISTROS

DOCUMENTO	UBICACIÓN	RESPONSABLE DE SU ARCHIVO
Convocatoria	CEINDO	Secretaría Académica CEINDO
Anexo I Solicitud de incorporación de profesorado al Programa	PROGRAMA	Secretario programa Doctorado
Anexo II Compromiso de obtención de méritos	PROGRAMA	Secretario programa Doctorado
Acta CA con la indicación de las altas y bajas de profesorado en el Programa	SHARE POINT "PROGRAMA DE DOCTORADO CEINDO"	Secretario programa Doctorado
Acta CD con la aprobación de las altas y bajas de profesorado en el Programa	SHARE POINT "CEINDO"	Secretaría Académica CEINDO
Listado ALTAS y BAJAS profesorado	SHARE POINT "PROGRAMAS DE DOCTORADO CEINDO"	Secretario programa Doctorado
Tabla Profesorado Programa doctorado por curso académico y programa	SHARE POINT "PROGRAMAS DE DOCTORADO CEINDO"	Secretaría Académica CEINDO

8. FLUJOGRAMA



 CEU <i>Escuela Internacional de Doctorado</i>	SGIC-CEINDO	
	INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROFESORADO EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO	CÓDIGO: PA01 Rev: 08

9. ANEXOS

ANEXO I (2015P2.V2.0). SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A UN PROGRAMA DE DOCTORADO DE LA CEINDO.


DE	
PARA	COMITÉ DE DIRECCIÓN CEINDO

Yo *D/Dña.* *mayor de edad, con D.N.I. nº* Por la presente solicito al Comité de Dirección de la CEINDO, a través del Coordinador del Programa, la incorporación como profesor en el Programa de Doctorado en, considerando que cumplo con méritos de investigación suficientes para integrarme en dicho programa.

Y para que así conste y surta a los efectos oportunos, firmo la presente en Madrid a _____ de _____ de 20__.

Fdo.

VºBº Coordinador del Programa de Doctorado

 CEU <i>Escuela Internacional de Doctorado</i>	SGIC-CEINDO	
	INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROFESORADO EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO	CÓDIGO: PA01 Rev: 08

ANEXO II (2015P2.V2.0). COMPROMISO DE OBTENCIÓN DE MÉRITOS

DE	
PARA	COMITÉ DE DIRECCIÓN CEINDO


Yo *D/Dña.* *mayor de edad, con D.N.I. nº* *habiendo solicitado mi incorporación como profesor del programa de doctorado..... de la CEINDO, me comprometo a obtener la acreditación oficial de mi actividad investigadora mediante el reconocimiento de un sexenio de investigación evaluado por la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI), en el plazo de tres años contados desde la próxima convocatoria oficial de evaluación de la actividad investigadora CNEAI.*

De no ser así, acepto dejar de formar parte del profesorado en el programa de doctorado de la CEINDO, comprometiéndome a no volver a solicitar mi incorporación hasta la obtención del sexenio apuntado.

Y para que así conste y surta a los efectos oportunos, firmo la presente en Madrid a _____ de _____ de 20__.

Fdo.

VºBº Coordinador del Programa de Doctorado

 CEU <i>Escuela Internacional de Doctorado</i>	SGIC-CEINDO	
	INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROFESORADO EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO	CÓDIGO: PA01 Rev: 08

ANEXO III: Ejemplo de convocatoria:

VI CONVOCATORIA DE INCORPORACIÓN A UN PROGRAMA DE DOCTORADO DE LA CEINDO.

Por la presente se convoca a todos los profesores interesados en formar parte de los Programas de Doctorado integrados en la CEU Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO), a realizar su solicitud de incorporación al Comité de Dirección, a través de la Comisión Académica, en el caso de considerar que cumple con los con méritos de investigación establecidos en el artículo 15 del Reglamento de Régimen Interno de la CEINDO y en el artículo 8 (punto 5) del RD 99/2011.

Para ello deberá presentar a la Comisión Académica del correspondiente programa la siguiente documentación:

1. Solicitud (ANEXO I).
- 2. CVN abreviado
- Sólo en el caso de no cumplir los requisitos mínimos en el momento de la presente solicitud (ANEXO II)

Plazo de solicitud: xx de julio al xxx de septiembre de 20xx.